



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

270/04

24 AGO 2004

SALTA,

Expediente N° 12.313/03

VISTO:

El artículo 2° de la Resolución - CD - N° 090/04 mediante el cual se modifica el artículo 3° de la Resolución - CD - N° 437/03, a través del cual se designa a los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Bioestadística I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de Bioestadística (Bioestadística II de la Carrera de Enfermería y Bioestadística de la Carrera de Nutrición)" de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y Modificatorias.

Que en cumplimiento al artículo 34° de la norma antes citada, se ha efectuado la consulta a los señores Miembros del Jurado.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el día 10 de Setiembre de 2004 a horas 09:00, como fecha para la Constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra: "Bioestadística I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de Bioestadística (Bioestadística II de la Carrera de Enfermería y Bioestadística de la Carrera de Nutrición)" de esta Facultad, y la siguiente Secuencia de Actos:

- Fecha y Hora del Sorteo de Tema: 08 de Setiembre de 2004 a horas 09:00

- Fecha y Hora de Constitución del Jurado: 10 de Setiembre de 2004 a horas 09:00

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros del Jurado, postulantes inscriptos, y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - a sus efectos.

D. A. A.
Maj

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud